



## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

### **N° 108 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 05 AGO. 2009

#### **VISTOS:**

La Resolución Gerencial Regional N° 019-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 19 de Marzo de 2009, el Informe N° 216-2009-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 16 de Julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada, el Informe N° 014-2009-GRC/GRI/OMR/RRM de fecha 14 de Julio de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Maquinaria Pesada, el Informe N° 217-2009-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 16 de Julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada, el Informe N° 1049-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de Julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 219-2009-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 22 de Julio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada, el Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 041-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 24 de Julio de 2009, el Informe N° 219-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 24 de Julio de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 019-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 19 de Marzo de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN CALLAO-2009", por la suma de S/. 178,904.50 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 50/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, a un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 216-2009-GRC/GRI-OMP/MCC de fecha 16 de Julio de 2009, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada, solicita la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad "OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN CALLAO-2009", por sesenta (60) días calendario, con el apoyo de 22 personas entre operadores, choferes, mecánicos, electricista y soldador;

Que, mediante Informe N° 1049-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de Julio de 2009, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga cobertura presupuestal por la suma de S/. 87,200.00 (OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a efectos de poder contratar el personal requerido;

Que, mediante Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 041-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 24 de Julio de 2009 se aprobaron Los Términos de Referencia para la Contratación de Personal en la Actividad "OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO DE LA REGION CALLAO-2009" por la suma de S/. 87,200.00 (OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Julio de 2009, a un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;



Que, mediante Proveído consignado en el Informe N° 219-2009-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 22 de Julio de 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura, presta su conformidad a lo informado por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y, lo establecido, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la visación de la Oficina de Maquinaria Pesada y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad "OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN CALLAO - 2009", con un monto de S/. 87,200.00 (OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES, con un plazo total de ejecución de sesenta (60) días calendarios a realizarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con el apoyo de 22 personas entre operadores, choferes, mecánicos, electricista y soldador.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que demande el cumplimiento de lo señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena Funcional Programática

Institucional

PLIEGO	U.E.	FU	PRO	Sub-Pro	PROY/ACT	COMP	META	NEMO/CIS	E.G.	IMPORTE
464	001	03	006	0008	1.000267	3.000842	00001	014-001	2.3.1.3.1.1	(87,200.00)
464	001	03	006	0008	1.000267	3.000842	00001	0014-002	2.3.2.7.11.99	87,200.00

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

